

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Dr. Héctor Alberto Zucchi (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaría de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente Nº 9170/2013 el Sr. TAHIR MUSAH, nacido el 17 de mayo de 1991 en Arlit, República de Niger, D.N.I. Nº 95.003.398, domiciliado en calle Pte. Roca Nº 1175, de Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaria, 16 de diciembre de 2013. Dra. Mercedes Andrada, Secretaria.

\$ 45 221621 Mar. 19

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Dra. Mónica Klebcar, Secretaria del Dr. Lisandro Falcone del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, en los autos BIONDI ORFELIA ADELINA MERCEDES c/COLAZO RAUL FIRMO y Otros s/Pobreza (Expte. Nro. 1435/2008), se ha dispuesto el siguiente decreto Rosario, 27 de Noviembre de 2013. Designese audiencia para nombramiento de nuevo defensor de oficio, a realizarse en Secretaria el día 21 de Marzo de 2014 a las 10 hs. Notifiquen por cédula y por edictos. Expte. Nro. 1435/2008. (Fdo.: Dra. Mónica Klebcar -Jueza- Dr. Lisandro Falcone, Secretario). (Art. 334 CPCyC). Rosario, 11 de Marzo de 2014. Dra. Graciela E. Ereñu, Secretaria.

\$ 33 224358 Mar. 19 Mar. 21

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaria del Dr. Lisandro Falcone, sito en calle Balcarce 1651, Rosario - Santa Fe (2000), comunica por un día que en los autos caratulados: MOYANO, SERGIO c/ACOSTA, EDUARDO y Otros s/Daños y Perjuicios, Expte. Nro.: 21-00187494-9, se ha dispuesto notificar al demandado Eduardo Gabriel Acosta, D.N.I. Nº 25.505.337 a comparecer a estar a derecho por el término de ley (veinte días) y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Rosario, 27 de Febrero de 2014. Dr. Lisandro Falcone, Secretario subrogante.

\$ 33 224268 Mar. 19 Mar. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MARINANGELI ROBERTO ANDRÉS s/Juicio Ejecutivo; Expte. Nº 1095/11), ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada Roberto Andrés Marinángeli (D.N.I. Nº 28.568.802) para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Rosario, 28 de febrero de 2014. Dr. Hernán C. Gutiérrez, secretario en suplencia.

\$ 33 223645 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, dentro de los autos caratulados: SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN c/TELLECHEA, YANINA LIVIA s/Juicio de escrituración, Expte. Nº 478/12; se notifica el siguiente decreto: Rosario, 6/2/2014. Atento lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C.S.F., señálese audiencia de sorteo de Curador para el día 28 de Marzo de 2014 a las 9 horas, debiéndose publicar nuevamente edictos. A los fines del sorteo, se hace saber al profesional que los autos deberán permanecer en el juzgado con dos días de anticipación, debiendo estar las partes debidamente notificadas, y presentes en el acto. A lo demás, informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que los herederos de la demandada hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele/representación. Fdo.: "28" Vale. 478/12. Firmado: Dra. Delia M. Giles (Juez); Dr. Sergio A. González (Secretario). Secretaría, Rosario, 13 de Marzo de 2014.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se hace saber a Pittsburgh & Cardiff C.O.A que se ha dictado lo siguiente en los autos caratulados: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS C/PITTSBURGH & CARDIFF C.O.A. s/Ejecución Fiscal - Expte. N° 396/95 B- Rosario, 18 de Octubre de 2012. Téngase presente lo manifestado, y atento lo solicitado, designase como martillero en los presentes a Mirta Beatriz Gianotto, quién deberá comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia por ante él Actuario. Acompañe oficio del colegio respectivo. Asimismo, se hace saber que la función por la que ha sido designado, es personal e indelegable, por lo cual cualquier impedimento a la realización de la tarea encomendada, deberá ser acreditada en autos, con constancia fehaciente, pasada por autoridad responsable con la debida antelación del caso. Notifíquese por cédula. (Expte. Nro 346/95 B). Oficiéase al Colegio de Martillero a los fines solicitados. Fdo: Dr. Eduardo Oroño - Juez- Dra.: Carla V. Gussoni Porrez - Secretaria- Publíquese sin cargo por cinco días en el BOLETIN OFICIAL (art. 76 del Código Fiscal). Rosario, 7 de Marzo de 2014. Dra. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria.

S/C 224347 Mar. 19 Mar. 26

El Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14 Nom. de Rosario, por el presente hace saber que dentro de los autos RIVERO RUBEN DARIO s/Quiebra, Expte. Nro. 1386/98, la Sindicatura ha presentado en fecha 11/03/14, Informe Final y Proyecto de Distribución pertinente. Habiéndose proveído: "Rosario, 11 de Marzo de 2014. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifestado en la Oficina por el término y bajo apercibimientos de Ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL." Asimismo por Auto Nro. 308/14, de fecha 28/02/14 se ha procedido a regular los honorarios de los profesionales intervinientes, los cuales en su totalidad alcanzarán la suma de Pesos cincuenta y seis mil (\$ 56.000), distribuidos de la siguiente manera Sindicatura: C.P.N. Juan Carlos Marino: Pesos Cuarenta y cuatro mil ochocientos (\$ 44.800) y Letrado del peticionante de la quiebra Dr. Rodolfo F. Echart. Pesos Once mil doscientos (\$ 11.200). Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

S/C 224264 Mar. 19 Mar. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Eduardo Oroño, Secretaria de la Dra. Carla Gussoni Porrez, en los autos caratulados: SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/LUCERO YAMILA BELEN s/Ejecutivo; Expte. N° 1005/12. Se ha dispuesto lo siguiente: N° 3166. Rosario, 25 de Octubre de 2012. VISTOS: estos autos caratulados: SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/LUCERO YAMILA BELEN; Expte. N° 1053/12; Considerando: la actora interpone demanda cumpliendo con las formalidades de ley, por cobro de pesos más intereses y costas, solicitando la tramitación como juicio ejecutivo y acompañando un título que en principio trae aparejada ejecución. Adjunta una copia de poder general sin certificar. Solicita el embargo sobre haberes de la demandada. RESUELVO: Por presentada, con domicilio procesal admitido en el carácter invocado a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra Lucero Yamila Belén por cobro de la suma de \$ 8913 mas intereses y costas, que tramitara por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Ordeno trabar embargo sobre los haberes que percibe el demandado como dependiente del Ministerio de Salud en Santa Fe en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este ultimo y en el caso en el que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este ultimo, hasta cubrir la suma de \$ 8.913, con mas la del 30% estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial cuya apertura se solicito al Banco Municipal de Rosario N° 502623-8-5-CBU 0650080103000502623856 CUIT 33-99918181-9. Hágase constar que la presente medida ha sido solicitada por el Dr. Guillermo A. Campos, por la parte actora. Resérvese en Secretaria la documentación acompañada. Previo a todo tramite acompañese copia certificada del poder invocado o certifíquese la agregada al expediente. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mimo vive allí, y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Y se ha dictado lo siguiente: Rosario, 30 de Octubre de 2012. Por recusado sin expresión de causa, pasen las presentes actuaciones al Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, sirviendo, a presente de atenta nota de remisión. Y se ha notificado lo siguiente: Rosario, 31 de octubre de 2012. Por recibidos. Hágase saber el Juez que va a entender. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. N° 1005/12. Dra. Julieta C. Becerra, Prosecretaria.

\$ 52,50 224249 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Néstor Osvaldo García Juez, Secretaria de la Dra. María Belén Baclini, en los autos caratulados: SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/GUTIERREZ MARGARITA BEATRIZ s/Ejecutivo; Expte. N° 77/13. Se ha dispuesto lo siguiente: N° 188. Rosario, 19 de Febrero de 2013. Y Vistos: Los autos caratulados SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/GUTIÉRREZ MARGARITA BEATRIZ s/Ejecutivo, de los que resulta que a fs. 7 el Dr. Guillermo Alberto Campos ha promovido la presente demanda; Y Considerando: Lo establecido por los Arts. 442 ss. Y ce. del C.P.C.C.; Resuelvo: 1) Téngaselo por presentado, constituido domicilio, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado que deberá certificar ante la Actuaría, bajo los apercibimientos de ley, otórguesele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Resérvese el sobre adjunto. 2) Por promovida demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. 3) Trábase embargo sobre los haberes y/o remuneraciones que percibe la demandada en el Ministerio de Salud de Santa Fe en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual, hasta el 10% del importe de aquellas y en el caso que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual, hasta el 20% del importe de este último hasta cubrir, la suma de \$ 6.216,46, en concepto de capital con más la suma de \$ 1.864, estimados provisoriamente para intereses y costas. Líbrese el oficio al empleador y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial que deberá abrir en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, con domicilio en calle Montevideo N° 2076, Rosario a nombre de estos autos y a la orden del juez. Hágase constar que la presente medida ha sido solicitada por Dr. Campos Guillermo por la parte actora quien se encuentra autorizado al diligenciamiento del correspondiente oficio. Insértese y hágase saber. Rosario, 18 de Diciembre de 2013. Dra. María B. Baclini, Secretaria.

\$ 52,50 224250 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Hernán Carrillo Juez, Secretaria de la Dra. Gabriela E. Cossovich, en los autos caratulados: SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/ALTAMIRANO LEANDRO N. s/Ejecutivo. Expte. N° 791/12. Se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, de Septiembre de 2012. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, a mérito de Poder General acompañado, el que deberá certificar ante la Actuaría. Por iniciada acción que expresa, emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de 3 (tres) días bajo apercibimiento de rebeldía. A la cautelar solicitada, autos. Al punto 5), oportunamente. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. Expte. 791/12. Y se ha notificado el siguiente decreto: N° 2469. Rosario, 10 de septiembre de 2012. Y Vistos: el embargo solicitado, Resuelvo: Trabar el mismo sobre los haberes que perciba el demandado Leandro Nicolás Altamirano hasta cubrir la suma de \$ 8.696, con más la suma de \$ 2.608,80, para intereses y costas futuras, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del Impuesto de Sellos (Art. 19 inciso 7° Ley Impositiva Anual). (Expte. N° 791/2012). San Cristóbal caja Mutual c/Altamirano Leandro s/Ejecutivo. Dra. Gabriela E. Cossovich, Secretaria.

\$ 33 224247 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Eduardo Oroño, Secretaria de la Dra. Carla Gussoni Porrez, en los autos caratulados: SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/MUÑOZ JUAN ANTONIO s/Ejecutivo; Expte. N° 602/12. Se ha dispuesto lo siguiente: N° 2215. Rosario, 3 de Agosto de 2012. Vistos: Los presentes caratulados: SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/MUÑOZ JUAN ANTONIO; Expte. N° 602/12; Resuelvo: Por presentado, con domicilio ad litem constituido y en el carácter que expresa, a mérito del poder que acompaña y que deberá certificar, acuérdese la participación que le corresponda. Agréguese boleta colegial acompañada. Por iniciada la presente demanda ejecutiva en los términos que menciona, agréguese a autos las constancias que acompaña y resérvese por secretaria el sobre de documental. Cítese y emplácese al demandado, a fin que comparezca en los presentes, por el término y bajo apercibimientos de ley. Atento lo solicitado trábase embargo sobre el 20% de las remuneraciones que excedieren el S.M.V.M. que el demandado Muñoz Juan Alberto perciba como empleado de "B. Roggio S.A." y hasta cubrir la suma total reclamada de \$ 8.889, con más la suma de \$ 2.666,7, estimados provisoriamente para intereses y costas futuras a tal fin, líbrese los despachos pertinentes, dejando constancias que las sumas embargadas, deberán ser depositadas en el Banco Municipal de Rosario Suc. 080, y a la orden de este Juzgado y que la presente medida se efectúa a pedido del Dr. Guillermo Campos, quedando el mismo y/o quien este designe facultado para el diligenciamiento. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Dra. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria.

\$ 33 224244 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Hernán Carrillo Juez, Secretaria de la Dra. Gabriela E. Cossovich, en los autos caratulados: SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/GIMENEZ DANISA S. s/Ejecutivo; Expte. N° 190/11. Se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 7 de Febrero de 2014. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárese la rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Expte. N° 190/11. Dra. Gabriela E. Cossovich, Secretaria.

\$ 33 224242 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Marcelo C.M. Quaglia, Secretaría de la Dra. Jorgelina Entrocasi, en los autos caratulados: SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/MACHUCA FEDERICO S. s/Ejecutivo; Expte. N° 481/12. Se ha dispuesto lo siguiente: N° 13. Rosario, 3 de Febrero de 2014. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: I) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con mas los intereses establecidos en los considerandos, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. II) Imponiendo las Costas a los ejecutados vencidos (Art. 251 C.P.C.C.) III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Rosario, 19 de Febrero de 2014. Dra. María B. Baclini, Secretaria.

\$ 33 224239 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario a cargo de la Dra. Silvia A. Cicuto, Secretaría de la Dra. Daniela A. Jaime, en los autos caratulados: SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/GUILLEN MIGUEL NORBERTO Y Ot. s/Ejecutivo; Expte. N° 261/13. Se ha dispuesto lo siguiente: N° 686. Rosario, 19 de Abril de 2013. Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado en copias las que deberán ser debidamente certificadas. Por iniciada la acción que expresa. Imprimase a la misma el trámite Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada (CHAPEL EDUARDO ALEJANDRO), para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 10 días y bajo los apercibimientos de ley. Trábase embargo en proporción de ley, sobre las remuneraciones que perciben los codemandados como dependientes, de A.VI.PAR S.A. hasta cubrir la suma de \$ 7.910,04, con mas la de \$ 2.373,01, estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese en la oficina respectiva. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. Insértese y hágase saber. (Autos: SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/GUILLEN MIGUEL NORBERTO EJECUTIVO; Expte. N° 261/13). 25 de Febrero de 2014. Dra. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 33 224236 Mar. 19 Mar. 21

Se hace saber a Raúl Roberto Silva, D.N.I. N° 30.392.437 que por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, Dr. Luciano Juárez, en los autos BANCO MACRO S.A. c/SILVA RAUL ROBERTO s/JUICIO EJECUTIVO, Expte. N° 437/09, se ha dictado la siguiente sentencia: N° 320. Rosario, 05 de Marzo de 2013. Y Vistos... Y Considerando:... Fallo: I) Ordenar seguir adelante la ejecución contra RAÚL ROBERTO SILVA hasta tanto la actora BANCO MACRO S.A. se haga íntegro cobro de la suma de Pesos diecisiete mil (\$ 17.000), con más los intereses peticionados, siempre que no superen el 30% anual según lo establecido en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el efectivo pago; la que se detallará por planilla que practicará la actora. II) Costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C). III) Los honorarios se regularán oportunamente. Insértese y hágase saber. (Expte. BANCO MACRO S.A. c/SILVA, RAÚL ROBERTO s/DEMANDO EJECUTIVA, Expte. 437/09). Firmado Dr. Luciano Juárez (juez); Dr. Santiago Male Franch (secretario). En consecuencia queda Ud. debidamente notificado de la sentencia que antecede, bajo apercibimientos de ley. Rosario, 17 de junio de 2013. Santiago M. Malé Franch, secretario.

\$ 33 224363 Mar. 19 Mar. 21

Se hace saber a MASANET WALTER ALEJANDRO, D.N.I. N° 23.344.226, que por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Bergia, en los autos BANCO MACRO S.A. c/MASANET WALTER A. s/JUICIO EJECUTIVO, Expte. N° 1110/09, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 28 de Junio de 2012. Informado verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos. Expte. N° 1110/09. Firmado: Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez), Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria). En consecuencia queda Ud. debidamente notificado del decreto que antecede, bajo apercibimientos de ley. Rosario, 18 de Abril de 2013. Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria).

\$ 33 224368 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Distrito de la 2da. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe

hace saber que en autos Nuevo Banco de Santa Fe SA c/Paolucci, Germán Miguel s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 911/13, se ha dispuesto de conformidad con el Art. 511 del C.P.C.C., citar al demandado GERMÁN MIGUEL PAOLUCCI y terceros adquirentes si los hubiere, o sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de \$ 139.082,12, más sus intereses y costas u oponga excepción legítima bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía y darlos por anoticiados de cualquier resolución o providencia posterior. Sin perjuicio de la citación por cédula. Todo ello en relación al inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad de Rosario, al Tomo 223, Folio 354, Número 247743, Dto. Constitución. Dra Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

\$ 165 224298 Mar. 19 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en los Civil y Comercial 18° Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiller, en los autos caratulados Banco Macro S.A. c/Meza Jorge Eduardo s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 114/2010, se ha dictado el siguiente Decreto: Rosario, 25 Oct. 2013. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado Jorge Eduardo Meza, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula.- Expte. N° 114/10. Fdo. Dra. Myrian R. Huljich, Secretaria; Susana Silvina Gueiller, Juez. Rosario, 4 de febrero de 2014. Dra. Silvana L. Rubulotta, prosecretaría.

\$ 33 224299 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia M. Giles, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos BUSTAMANTE RAQUEL c/PONCE TERESA Y OTS. s/DIVISIÓN DE CONDOMINIO, Expte. Nro. 1196/09, se ha dispuesto, de conformidad con el Art. 597 del CPCC, citar a los herederos o representantes del fallecido don RAÚL EXEQUIEL BUSTAMANTE, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, a fin que comparezcan a estar a derecho, caso contrario se procederá a nombrar curador, que tendrá la doble función de curador ad-hoc de la herencia y en su caso de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. La publicación se efectuará por edictos que se publicaran tres veces en el BOLETIN OFICIAL. El término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 C.P.C.C.). Rosario, 12 de Marzo de 2014. Secretaría: Dr. Sergio A. González.

\$ 33 224272 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia M. Giles, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos MACHADO MATÍAS E. - PRESELLO BIBIANA B. c/EMFICO S.R.L s/USUCAPIÓN; Expte. N° 722/08 se ha dispuesto, de conformidad con el Art. 597 del CPCC, citar a los herederos o representantes de los fallecidos MANUEL SAINZ; ELIO MARIO SINICH y JORGE ALBERTO FERNANDEZ, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, a fin que comparezcan a estar a derecho, caso contrario se procederá a nombrar curador, que tendrá la doble función de curador ad-hoc de la herencia y en su caso de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. La publicación se efectuará por edictos que se publicaran tres veces en el BOLETIN OFICIAL. El término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 C.P.C.C.). Rosario, 12 de Marzo de 2014. Secretaría: Dr. Sergio A. González.

\$ 33 224273 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, Secretaria de la Dra. María Belén Baclini, en autos EDIFICIO TRISTANA S.C. c/QUIEN RESULTE TITULAR s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; Expte. N° 101/14, se hace saber que se ha promovido demanda de usucapión de una fracción de terreno ubicada en el interior de la manzana comprendida por las calles Mendoza, Callao, Rodríguez y el pasaje Pinero García, designado con la letra A en el plano de Mensura N° 4636 - R/2013. Forma parte según el catastro municipal del lote ubicado en la Sección 9, Manzana 112, gráfico 43, S/D 2. Datos catastrales provinciales: el lote forma parte del registrado con la partida 16-03-09-285103/0002, no existiendo inscripción del mismo en el Registro General Rosario. Asimismo, se hace saber que la misma tramita por la vía ordinaria y que se ha citado y emplaza al titular del dominio y/o terceros que pudieren tener derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a estar a derecho, por medio de edictos que se publicarán por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 12/03/2014. Dra. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 33 224252 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, se hace saber que en los autos NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MONSUD S.A. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nro. 1125/12, se ha dispuesto, de conformidad con el Art. 511 del C.P.C.C., citar a los deudores Monsud S.A., Lilia Haydee Schürer, Leslie Griselda Andreu y Andar S.A, Sudamericana, y a terceros adquirentes si los hubiere, y/o sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legitimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los 5 días subsiguientes a la publicación, abonen el crédito que se reclama de \$ 51.542,65, más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de \$ 15.462,80, u opongan excepción legítima bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, en relación a los inmuebles de propiedad de Leslie Griselda Andreu inscriptos al T° 659, F° 333, N° 258.989, Dpto. Rosario; T° 659, F° 334, N° 258.990 Dpto. Rosario; T° 659, F° 336, N° 258.992 Dpto. Rosario; T° 659, F° 337, N° 258.993 Dpto. Rosario; y T° 659, F° 338, N° 258.994 Dpto. Rosario. Asimismo, en relación de los inmuebles de propiedad de Lilia Haydee Schürer inscriptos al T° 659, F° 327, N° 258.982 Dpto. Rosario; T° 659, F° 328, N° 258.983 Dpto. Rosario; T° 659, F° 326, N° 258.981 Dpto. Rosario; T° 659, F° 324, N° 258.979 Dpto. Rosario y T° 659, F° 325, N° 258.980 Dpto. Rosario. Y los inmuebles de propiedad de Andar S.A. Sudamericana inscriptos al T° 751, F° 241, N° 308.233 Dpto. Rosario; T° 751, F° 242, N° 308.234 Dpto. Rosario y T° 751, F° 243, N° 308.235 Dpto. Rosario Secretaría: Dra. Maria Sol Sedita (Subrogante). Rosario, 12/03/2014. Dra. María F. Di Rienzo, Prosecretaria.

\$ 165 224260 Mar. 19 Mar. 26

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 11° Nom. de Rosario, Dra. Delia M. Giles, en los autos YRISARRI, MARCOS c/CALVO, JUAN y Otro s/Usucapión, Expte. 1293/1993, se hace saber que se ha dictado el Acuerdo N° 493 de fecha 26 de Diciembre de 2013, cuya parte resolutive se transcribe: Resuelve: Rechazar la apelación articulada por la defensora de oficio y confirmar la sentencia N° 602 de fecha 26/03/2012 dictada por el Sr. Juez A Quo. Con costas a la actora. Los honorarios por los trabajos delegados e la Alzada se fijan en el 50% de los que se regulen por las tareas cumplidas en primera instancia. El Juez Doctor Peyrano habiendo tomado conocimiento de los autos, invoca la aplicabilidad al caso de lo dispuesto por el artículo 26, primera parte, ley 10.160. Insértese, repóngase y hágase saber. (AUTOS: YRISARRI MARCOS c/CALVO JUAN y Otro s/Usucapión); (Expte. Nro. 396/12). Rosario, 12 de Marzo de 2014. Secretaria: Dr. Sergio A. González.

\$ 33 224276 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo Garcia, en autos caratulados: GOMEZ, CARLOS c/ISABEL RUIZ RESTOY y/o ISABEL SANCHEZ RESTOY s/Prescripción Adquisitiva; Expte. Nro. 1309/04 se cita y emplaza a los herederos de la Sra. Isabel Ruiz Restoy a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el Art. 597 del CPCC. Secretaría, 10 de Marzo de 2014. Dra. María B. Baclini, Secretaria.

\$ 33 224245 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en autos: BANQUERO, GERMÁN RAMÓN s/Quiebra pedida por acreedor, Expte. Nro. 755/13, se ha dictado la siguiente resolución "N° 534 Rosario, 7 de marzo de 2014: Y Vistos:...Y Considerando... Resuelvo: I) Señalar el día 5 de mayo de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus peticiones de verificación de créditos. II) Señalar el día 13 de junio de 2014 para la presentación del Informe Individual y la del día 8 de agosto de 2014 para la presentación del Informe General. III) Hacer saber a la sindicatura que en el plazo improrrogable de cinco días deberá informar sobre la composición del activo de la fallida y proponer la forma de liquidación de los bienes. A tales fines se deberá proceder conforme lo regula el Art. 177 y sgtes. de la L.C. IV) Hacer saber al síndico que cada 10 días deberá informar sobre los trámites relativos a la liquidación de los bienes. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Néstor O. García (Juez) - Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Secretaría, 10 de Marzo de 2013. Publíquese sin cargo. Dra. María Belén Baclini (Secretaria).

S/C 224248 Mar. 19 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, en autos caratulados: BEVILACQUA, ROXANA CARINA c/ISABEL RUIZ RESTOY y/o ISABEL SANCHEZ RESTOY s/Prescripción Adquisitiva; Expte. Nro. 1310/04 se cita y emplaza a los herederos de la Sra. Isabel Ruiz Restoy a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el Art. 597 del CPCC. Secretaria, 10 de Marzo de 2014. Dra. María B. Baclini, Secretaria.

\$ 33 224243 Mar. 19 Mar. 21

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Otilia Di Baptista, por diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 05 de Marzo de 2014. Dra. Carla V. Gussoni Porrez, Secretaria.

\$ 45 224275 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados NAVARINI, HUGO R. s/Declaratoria de Herederos; Expte. 58/14, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Hugo Roberto Navarini, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 12 de Marzo de 2014. Paula Valeria Bazano, Secretaria subrogante.

\$ 45 224286 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados BOTTEGA, MARIA JOSEFA s/Declaratoria de Herederos; Expte. 1094/13, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de María Josefa Bottega, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 12 de Marzo de 2014. Paula Valeria Bazano, Secretaria subrogante.

\$ 45 224287 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados CORLEONE CARLOS A. s/Declaratoria de Herederos; Expte. 1258/13, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Carlos Antonio Corleone, D.N.I. Nº 10.594.538, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 13 de Marzo de 2014. Santiago M. Malé Franch, secretario.

\$ 45 224289 Mar. 19 Abr. 3

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, Dr. Iván Kvasina, dentro de los autos TETTAMANZI ELSA s/Declaratoria de herederos, Expte. nº 1081/13, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Elsa Armanda Tettamanzi, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 03 de febrero de 2014. Fdo. Dr. Iván Kvasina (Juez); Dr. Alfredo Farias (Secretario).

\$ 45 224302 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GABRIELA ADRIANA PONSO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría, Rosario, 11 de Marzo de 2.014. Dra. María Sol Sedita, Secretaria subrogante.

\$ 45 224345 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, Secretaria del Dr. Santiago Male Franch, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña YOLANDA LUCÍA LÓPEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Autos: López, Yolanda L. s/Sucesión, Expte. Nro. 1304/13). Rosario, 12/03/2014. Dra. María Sol Sedita, Secretaria subrogante.

\$ 45 224257 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría Subrogante de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña NELIDA GLADYS PINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Autos: Pini, Nélida Gladys s/Declaratoria de Herederos. Expte. N° 108/14). Rosario, 12/03/2014. Dra. María F. Di Rienzo, Prosecretaria.

\$ 45 224256 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de MACCALLINI, CARLOS LEONEL para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos Maccallini, Carlos Leonel s/Declaratoria de Herederos, (Expte. N° 1406/13). Rosario, 13 de marzo de 2013. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

\$ 45 224233 Mar. 19 Abr. 3

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARÍA OLGA HEREDIA, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rosario, 25 de Febrero de 2014. Dr. Boasso (Juez), Dra. María Sol Sedita (Secretaria Subrogante).

\$ 45 224258 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría Subrogante de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes doña NELIDA MARÍA BILBAO y don ALDO ENRIQUE MARVULLI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Autos: Bilbao, Nélida María y otro s/Sucesión. Expte. N° 120/14). Rosario, 12/03/2014. Dra. María F. Di Rienzo, Prosecretaria.

\$ 45 224255 Mar. 19 Abr. 3

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don JUAN RAFAEL GOBERNATORE, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 11 de Marzo de 2014. Dra. Cecilia Inés Molinari, Prosecretaria.

\$ 45 224263 Mar. 19 Abr. 3

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don MIGUEL CALAGASI, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 11 de Marzo de 2014. Dra. Cecilia Inés Molinari, Prosecretaria.

\$ 45 224261 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, y de conformidad con lo ordenado en el Art. 67 de la ley 11.287, se hace saber en que los autos caratulados: DINELLI, ROBERTO s/Sucesión, Expte. N° 1360/13, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de don Dinelli, Roberto, por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 12 de Marzo de 2014. Fdo. Dr. Sergio González, Secretario.

\$ 45 224277 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, y de conformidad con lo ordenado en el Art. 67 de la ley 11.287, se hace saber en que los autos caratulados: DE LAURENTIS, ENRIQUITA G. y Ot. s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 1371/13, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de don José Juan Mansilla y de doña De Laurentis, Enriqueta Giuditta, por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 12 de Marzo de 2014. Fdo. Dr. Sergio González, Secretario.

\$ 45 224278 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña GLADYS LUCIA MARCHEGANI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 12 de Marzo de 2014. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 45 224238 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don HUGO ALBERTO DELFINO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 10 de Marzo de 2014. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 45 224246 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN MANUEL CASTAGNINO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 12 de Marzo de 2014. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 45 224241 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña FRANCISCO RICARDO GUILLEN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 12 de Marzo de 2014. María Belén Baclini, secretaria es suplencia.

\$ 45 224240 Mar. 19 Abr. 3

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral, Distrito No 16 de la ciudad de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi. Secretaría a cargo de la Dra. Laura M. Barco, dentro de los autos caratulados NAVARRO VESABEL HORACIO c/OLAVIAGA RINALDO HUGO y Otros Demanda de escrituración, (Expte. Nro. 871/11), se ha dispuesto publicar la sentencia Nº 1101 - Tomo 32 - Folio 214, que ordena lo siguiente: Firmat, 21 de Junio de 2012: Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Fallo: Haciendo Lugar a la demanda instaurada y en consecuencia condenando a los demandados Rinaldo Hugo Olaviaga; Elda Spizzo y Perla Beatriz Spizzo, a otorgar favor de Versabel Horacio Navarro (DNI. 13.548.948), escritura traslativa con dominio del inmueble en autos individualizado, si ello fuere jurídicamente posible en el término de quince días y bajo apercibimiento de ser otorgada la misma por el Tribunal, a cargo de los demandados. Costas a los demandados. Los honorarios profesionales se regularan oportunamente. Insértese, agréguese copia y haga saber. Fdo. Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Juez, y Dra. Laura M. Barco, Secretaria. Firmat, 23 de Septiembre de 2013. Dra. Laura M. Barco, Secretaria.

\$ 53 224339 Mar. 19 Mar. 21

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios de ANTONIO HERNAN SANCHEZ, para que comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Casilda, 28 de Febrero de 2014. Lanata, Juez; Dra. Dra. Clelia C. Gómez, Secretaria.

\$ 45 224353 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 1º Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Alejandro Lanata, se hace saber que en los caratulados BASUALDO HUGO ROLANDO s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 1186/2013), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Hugo Rolando Basualdo, por el término de diez días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 12 de Marzo de 2014. Fdo. Dra. Carina Gómez, secretaria.

\$ 45 224361 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 1º Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Alejandro Lanata, se hace saber que en los caratulados RODRIGUEZ OSLAVIA s/Sucesión; (Expte. Nº 1054/2013), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Oslavia Verónica Rodríguez, por el término de diez días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 12 de Marzo de 2014. Fdo. Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria.

\$ 45 224357 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 1° Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Alejandro Lanata, se hace saber que en los caratulados LURASCHI NATALIO P. s/Sucesión; (Expte. Nº 102/2014), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Natalio Pascual Luraschi, por el término de diez días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 12 de Marzo de 2014. Fdo. Dra. Carina Gómez, secretaria.

\$ 45 224355 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados GEROMINI MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 684/2013), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Miguel Angel Geromini, por el término de diez días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 12 de Marzo de 2014. Fdo. Dr. Carlos F. Tamaño, Secretario.

\$ 45 224370 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados MAZZUKA ROBERTO JOSE s/Juicio Sucesorio; (Expte. Nº 846/2013), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Roberto José Mazzuka, por el término de diez días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 12 de Marzo de 2014. Fdo. Dr. Carlos F. Tamaño, Secretario.

\$ 45 224366 Mar. 19 Abr. 3

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro 1 a cargo de la Dra. Gladis López de Pereyra, se hace saber que en los autos caratulados CEREALES ALDAO S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. Nº 281/12, se ha dictado la Resolución Nro. 1665 de fecha 5 de Noviembre de 2013 Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Abrir un registro en el expediente a fin de que, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la publicación de edictos, se inscriban los acreedores y terceros interesados en la adquisición de las acciones o cuotas representativas del capital social de la concursada, a efectos de formular propuesta de acuerdo preventivo, estableciendo en \$ 4.500,00 el importe para afrontar el pago de los edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Diario "La Capital", importe que deberán depositar los interesados en formular propuestas de acuerdo: 2) Regístrese, comuníquese y archívese. Dra. Nora E. Baró, Secretaria.

\$ 99 224254 Mar. 19 Mar. 21

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DELO TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/MOREIRA, ANGELA ADRIANA y Otros s/Apremio Fiscal, Expte. 188/12, se cita a los señores Angela Adriana Moreira y/o José García y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 15057/3, Sección Monti, Manzana C, Lote 005, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley Nº 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 2 de Octubre de 2013. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 224399 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/BENITEZ, GABINO FORTUNATO y Otros s/Apremio Fiscal, Expte. 1342/11, se cita a los señores Gabino Fortunato Benitez y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 6130/9, Sección San Lorenzo, Manzana 16, Lote 007, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 2 de Octubre de 2013. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 224397 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/DEL RE ÍTALO y Otros s/Apremio Fiscal, Expte. 1317/11, se cita a los señores Italo Del Re y/o Normando Del Re y/o Francisca Menna y/o Maria Elena Zanetti y/o Miguel Angel Pieretti y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 926/6, Sección Hoppe, Manzana 4, Lote 5/2, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 2 de Octubre de 2013. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 224396 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/LAGOSTENA, MARIA y Otros s/Apremio Fiscal, Expte. 218/12, se cita a los señores Maria Lagostena y/o Carlos Alberto Lagostena y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 11555/0, Sección Bassi, Manzana A, Lote 008, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 2 de Octubre de 2013. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 224394 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/MOREYRA, MARCELINO BONIFACIO y Otros s/Apremio Fiscal, Expte. 1319/11, se cita a los señores Marcelino Bonifacio Moreyra y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 5357/9, Sección San Lorenzo, Manzana 21, Lote 001, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 2 de Octubre de 2013. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 224393 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/GOBBI, PATRICIA ALEJANDRA y Otros s/Apremio Fiscal, Expte. 186/12, se cita a los señores Patricia Alejandra Gobbi y/o Raúl Alberto Brandi y/o Roberto Emilio Brandi y/o Mario Néstor Brandi y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 8265/1, Sección A. Malugani, Manzana J, Lote 011, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 2 de Octubre de 2013. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 224392 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/VERDE, JUAN y Otros s/Apremio Fiscal, Expte. 219/12, se cita a los señores Juan Verde y/o Alberto Giovanetti y/o Victorio Juan Graziani y/o Carlos José Graziani y/o Rodolfo Chiappa y/o Luis Cañirla y/o Rodolfo de Felipe y/o José Pérez Ruiz y/o Salvador Marino y/o Sergio Oliva y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 8267/7, Sección A. Malugani, Manzana J, Lote 013, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 2 de Octubre de 2013. Dra. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 224374 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ACUÑA, JUAN RAMÓN y Otros s/Apremio Fiscal, Expte. 213/12, se cita a los señores Juan Ramón Acuña y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 11927/1, Sección E. López, Manzana J, Lote 003, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 2 de Octubre de 2013. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 224373 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/PEDERNERA, OSCAR MIGUEL y Otros s/Apremio Fiscal", Expte. 1356/11, se cita a los señores Oscar Miguel Pedernera y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 11778/8, Sección Bassi, Manzana G, Lote 006, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 7 de Octubre de 2013. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 224359 Mar. 19 Mar. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/PASSARELLI, JORGE ALBERTO y Otros s/Apremio Fiscal, Expte. N° 1354/11, se cita a los señores Jorge Alberto Passarelli y/o Elba Cristina San Juan y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 11738/2, Sección Bassi, Manzana D, Lote 024, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 7 de Octubre de 2013. Dra. Adriana Silvia Oronao, Secretaria.

S/C 224356 Mar. 19 Mar. 21

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría de la Dra. Marianela Montemarani Menna, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GOYECHEA OSCAR AMER, para que dentro del término de Ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: GOYECHEA OSCAR AMER s/Sucesorio; Expte. 1211/2013. Rufino, 22 de Noviembre de 2013. Dra. Marianela Montemarani Menna, Secretaria.

\$ 45 224308 Mar. 19 Abr. 3

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de los Tribunales de Melincué Tercera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaría del Infrascrito, Dr. Leandro Carozzo, en los autos caratulados: BANCO DE SANTA FE S.A. c/PÉREZ, MANUEL ISMAEL y Otra s/Demanda Ejecutiva; Expte. Nro.1423/2013, se los cita, llama y emplaza a estar a derecho dentro de los presentes autos, a herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. Manuel Ismael Pérez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Asimismo, se le hace saber que en los presentes, el Juez que va a entender, es la Dra. Analía Mónica Irrazábal. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Tribunal. Secretaría, Melincué, 7 de Marzo de 2014. Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

\$ 33 224311 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N°. 8 de MELINCUE, A cargo de la Dra. Analía Irrazábal (Jueza), Dr. Leandro Carozzo (Secretario) se cita a los herederos, legatarios y acreedores de Don Domingo Martín Carignano, por diez días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: CARIGNANO DOMINGO MARTÍN s/Sucesión Expte. 51/2014): Melincué, Marzo de 2.014. Dra. Analía M. Irrazábal (Jueza) - Dr. Leandro Carozzo (Secretario).

\$ 45 224315 Mar. 19 Abr. 3

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y laboral de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Juan Ignacio Prola (Presidente de Cámara); secretaria a cargo de la Dra. Andrea Verrone (Secretaria Subrogante), en los caratulados "VIGLIANCO ROSA E. y Ots. c/ACCOMANDO, ANTONIO y/u Ots. s/DAÑO MORAL" Expte. Nº 12/2012, se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 20 de Febrero de 2014. téngase presente lo informado por la Sra. Encargada de mesa de Entradas. Atento a ello y al escrito cargo Nº 67-

año 2014, salgan los caratulados de la Sala, y provéase lo siguiente: Venado Tuerto, 20 de Febrero de 2014. Agréguese en autos fotocopia cerificada que se acompaña. Téngase por denunciado el fallecimiento del demandado en autos. Cítese a los herederos y/o sucesores y/o legatario del fallecido Sr. Accomando Antonio, a que comparezcan a estar a derecho. a tales fines publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo establece el Art. 597 del C.P.C y C. Hágase saber el apoderado que deberá continuar las gestiones del juicio hasta tanto finalice el plazo de citación. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Ignacio Prola (Presidente de Cámara); Dra. Andrea V. Verrone (Secretaria Subrogante). Venado Tuerto, de Marzo de 2014.

\$ 45 224335 Mar. 19 Abr. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Federico Bertram, (Juez); Secretaria del autorizante, dentro de los autos: CALO ROSENDO y OJEDA NATALIA LUJAN c/ISOIRD IGNACIO y Otros s/Demanda de Usucapión, Expte. Nº 1155/11, se ha dispuesto poner en conocimiento de los demandados lo siguiente: Venado Tuerto, 13 Feb. 2014. Informando en este acto el Actuario que la parte codemandada (Sres. María Mercedes Isoird y Juan Carlos Isoird) no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, según edicto que se adjunta y se agrega, previa certificación del Actuario, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos conforme lo ya ordenado. Fdo. Dr. Federico Bertram (Juez); Dr. Walter Bournot, (Secretario). Venado Tuerto, 12 de Marzo de 2014.

\$ 33 224381 Mar. 19 Abr. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, de la Segunda Nominación, Dr. Federico Bertram, Secretaría a cargo del Dr. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia; de Don Calandra Roberto Raúl, D.N.I. 06.135.971, para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los caratulados CALANDRA ROBERTO RAUL s/Sucesión Testamentaria; (Expte. 644/2013). Firmado: Dr. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 224297 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del a cargo de la Dra. María Celeste Rosso y la secretaria a cargo del Dr. Andrea Chaparro, en los autos caratulados AVELLA JUAN ANDRÉS s/Declaratoria de Herederos Expte. 1104/2013 la secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a herederos legatarios y acreedores de don - Andreozzi Luis Alberto, DNI Nº 17.011.244, para que dentro del término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese cinco veces en diez días. Venado Tuerto, 11 de Marzo de 2014. Dra. Andrea G. Chaparro, Secretaria.

\$ 45 224386 Mar. 19 Abr. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Venado Tuerto; a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza y Secretaría a cargo de la Dra. Andrea A. Chaparro Secretaria Subrogante, se llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de don Venecio Víctor Hugo Marcelo, DNI Nº 17.768.224, para que en el término de ley comparezcan a éste tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: VENECIO VICTOR HUGO MARCELO s/Declaratoria de herederos" (Expte. Nº 674/2013). Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. Andrea A. Chaparro Secretaria.

\$ 45 224318 Mar. 19 Abr. 3
